



CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
REGIÓN DE COQUIMBO

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE
UNIÓN COMUNAL DE CRIANCEROS CAPRINOS DE CANELA**

Y

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

En la ciudad de Ovalle a 29 de Agosto de año 2019, entre **UNIÓN COMUNAL DE CRIANCEROS CAPRINOS DE CANELA**, en adelante **UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA**, Rol Único Tributario N° 65.066.154-0, representada por la Sra. **FELISA CASTILLO ARAYA**, Cédula de Identidad número 6.503.906-0, ambos domiciliados para estos efectos en **CALLE LA CORTADERA S/N, COMUNA DE CANELAY** por la otra parte, el **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO**, en adelante CFT Región de Coquimbo, Rol Único Tributario N°61.999.280-6, representado por su Rector Sr. **MANUEL ANGEL FARIAS VIGUERA**, cédula de identidad N°8.998.502-1, ambos domiciliados en Vicuña Mackenna 448, Departamento 211, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación para la coordinación y ejecución de actividades de cooperación técnica, conforme a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: CONSIDERANDO

Que, **UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA**, es una organización productiva, que tiene como principal misión la producción de productos agropecuarios.

Que el **Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo** es una institución de Educación Superior Estatal, autónoma, cuya misión es formar técnicos de nivel superior con las competencias para la vida, tecnológicas y de empleabilidad necesarias para insertarse y destacar en el mundo del trabajo, aportando así al desarrollo sustentable de la Región de Coquimbo, así como también, ofrecer programas de nivel técnico con un énfasis en la formación práctica y en sintonía con el sector productivo, que permita a jóvenes y trabajadores de la Región, especialmente aquellos de sectores más vulnerables, acceder a una educación de calidad que les permita mejorar su propia calidad de vida.

Que el **Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo**, para el logro de sus objetivos se propone como visión, ser la institución líder en la formación de técnicos de nivel superior de la Región de Coquimbo, reconocida por su sintonía con la realidad regional y nacional, que se expresa en un compromiso por impulsar el desarrollo de su comunidad, su territorio y su actividad productiva generando valor a la sociedad, expresado en la oportuna inserción laboral y empleabilidad de sus titulados.





CENTRO DE FORMACION TECNICA
REGION DE COQUIMBO

Que ambas instituciones reconocen la existencia de áreas de interés común, considerando importante poder asociar a la **UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA** y a el **CFT Región de Coquimbo** en distintas actividades y trabajo conjunto, permitiendo contribuir tanto al cumplimiento de sus propios objetivos como a fortalecer la cooperación mutua, la integración y la solidaridad.

SEGUNDA: OBJETIVOS

UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA y el CFT Región de Coquimbo, convienen en establecer los siguientes objetivos y alcances:

El objetivo principal: Por el presente instrumento, ambas partes acuerdan prestarse colaboración y cooperación mutua en orden a la obtención de sus fines y objetivos institucionales, tanto en lo que se refiere al diseño e implementación de estrategias pedagógicas en general, como también en el formación de su personal.

El CFT Región de Coquimbo y a través de sus proyectos La UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA en conjunto colaborarán en las siguientes áreas:

1. Fortalecimiento institucional y de la gestión de la organización.
2. Promover el desarrollo sustentable y de inclusión,
3. Impulsar la asociatividad
4. Otros temas que las partes consideren de interés común.

Teniendo un carácter de enunciativos, los objetivos específicos son los siguientes:

1. Aportar al desarrollo conjunto de estrategias de acción que permita fortalecer en las distintas dimensiones del trabajo que desarrolla el CFT de la Región de Coquimbo, en la generación de productos innovadores.
2. Promover el desarrollo de competencias en lo relativo al desarrollo de proveedores, servicios y productos.
3. Promover al desarrollo de competencias y capacidades de gestión en torno a la misión de **UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA**, a través de programas especiales del **CFT** que cubran demandas específicas de la **UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA**, para su equipo profesional y administrativo.
4. Promover la realización de investigaciones y/o desarrollar actividades formativas de manera conjunta o en su defecto con la colaboración específica de la otra institución.
5. Identificar de forma conjunta espacios de colaboración y/o apoyo en acciones que pudiese implementar el **CFT de la Región de Coquimbo** en la **UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA**, así como actividades que pueda desarrollar la **UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA**.
6. El **CFT de la Región de Coquimbo** ofrecerá descuentos especiales a los socios y derivados de la **UNION DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA** para sus actividades formativas y de especialización.





CENTRO DE FORMACION TECNICA
REGION DE COQUIMBO

7. Desarrollar actividades de capacitación para el personal de la organización.
8. Prestar asesoría técnica en las áreas que sean de necesidad de **UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA**, ya sea directamente o mediante los convenios que mantiene el **CFT** con otras instituciones de educación superior.
9. Apoyo en el desarrollo de investigación aplicada para la obtención de soluciones o productos finales.
10. **El CFT** podrá tener espacio para el desarrollo de prácticas ,de sus alumno en la empresa ,como así mismo poder realizar visitas con alumnos ,de común coordinación ,como así mismo pasantías

Entre otros objetivos.

TERCERA: PROCEDIMIENTOS

El CFT de la Región de Coquimbo y UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA, en forma conjunta, coordinarán el diseño y posterior ejecución de actividades y proyectos específicos.

El CFT de la Región de Coquimbo y UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA, respectivamente, definirán de común acuerdo su participación en aquellas actividades que consideren más provechosas y necesarias para ambas, para lo cual cada una de ellas colaborará en la medida de sus recursos técnicos y financieros disponibles y pertinentes.

Se acuerda por medio del presente convenio el procedimiento de que cada iniciativa o proyecto conjunto a desarrollar, dará pie a un convenio específico que identificará los roles y responsabilidades de las partes firmantes del presente convenio marco, y las acciones tendientes a la consecución de recursos complementarios.

CUARTA: VIGENCIA

Este Convenio Marco entrará a regir inmediatamente después de ser firmado por las partes y tendrá una duración de **3 años**, pudiendo ser prolongado en forma automática por simple intercambio de cartas.

QUINTA: RECISIÓN

Podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, durante su vigencia con un aviso previo de 90 (noventa) días. La terminación del presente Convenio por cualquier causa que fuera, no afectará a los proyectos, programas o acciones que a tal momento estuvieran en curso de ejecución.





CENTRO DE FORMACION TECNICA
REGION DE COQUIMBO

SEXTA: PERSONERÍA

La personería de don **FELISA CASTILLO ARAYA**, para actuar en representación de **UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA**, consta en escritura de constitución de la **UNIÓN DE CRIANCEROS CAPRINOS CANELA**, autorizada ante el Registro Público de la Ilustre Municipalidad de Canela de acuerdo a lo señalado en el Art. N°6,7,8 de la ley N°19.418 de publicada en el D.O de fecha 9 de Octubre de 1995, Ley sobre Juntas Vecinales y otras Organizaciones.

La personería de don **MANUEL ANGEL FARIAS VIGUERA**, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, consta en Decreto Supremo de nombramiento N°228 de fecha 12 de Septiembre del año 2017 del Ministerio de Educación, la que se inserta por ser conocida por las partes.

SÉPTIMA: COPIAS

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio Marco de Cooperación en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados.

OCTAVA: FIRMAN

FELISA CASTILLO ARAYA
PRESIDENTA DE LA
UNIÓN DE CRIANCEROS
CAPRINOS CANELA

PA

MANUEL FARIAS VIGUERA
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN
TÉCNICA REGIÓN DE
COQUIMBO

